



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 27 de marzo de 2023

Ejecutivo No. 2022-00387

De conformidad con la manifestación hecha por el extremo actor [[14SolicitudTerminacionPago.pdf](#)] y por reunir esta los requisitos establecidos en el artículo 461 del Código General del Proceso, se **ORDENA**:

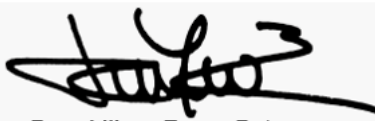
1. **DECLARAR** terminada la acción ejecutiva incoada por BANCOLOMBIA S.A. contra ÁLVARO SANTAMARIA HERNÁNDEZ por pago total de la obligación.
2. **DECRETAR** la cancelación y levantamiento de las medidas cautelares decretadas en este proceso. En el evento en que exista embargo de remanentes pónganse estos a disposición de la autoridad competente. Oficiese.
3. **ORDENAR** el desglose y posterior entrega a la parte ejecutada de los documentos aportados como base de la ejecución, a sus expensas y con las constancias de ley.
4. **NO CONDENAR** en costas.
5. **ARCHIVAR** las diligencias una vez cumplido lo anterior. Dejándose las constancias del caso

NOTIFÍQUESE,


GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 23 del 28 e marzo de 2023


Rosa Liliana Torres Botero
Secretaria